TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Radicado: 05001 31 03 016 2018 00489 01
Demandantes: JACOBO LOPERA NARANJO y otros.
Demandados: MARÍA MÓNICA ZAPATA y otros.
Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual.

Surtido el examen preliminar, en el efecto concedido (SUSPENSIVO), se ADMITE el recurso de apelación presentado por AMBAS PARTES, contra la SENTENCIA de primera instancia proferida el catorce de enero de dos mil veintidós, por el Juzgado DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLÍN, dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO